I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 12 de enero del 2015.

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº 349__/

OTORGASE, a la Funcionaria Sra(ta). ELISA CARMEN CORTES ARAYA, R.U.T [redacted] Grado 12º, PLANTA, 15 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2015, a contar del lunes 12 de enero de 2015 al viernes 30 de enero de 2015, ambas fecha inclusive.-

ESTABLÉSCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo feriados legales año 2015 y descontando los autorizados en el presente decreto, le quedarían pendientes 10 días de su feriado anual año 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO Nº		
FECHA		
CURSADO SIN OBS. ☐	CURSADO CON OBS. ☐	Firma Control

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

78D131BC42CBBDA431922E34C5B12E3B